



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 1074/2021**

**RESOL-2021-1074-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 11/06/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-45347295-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa Nro. 2103 de fecha 24 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Decisión Administrativa N° DECAD-2020-2103-APN-JGM se designó al Licenciado Christian Adrián SALVAY (DNI N° 23.876.492), en el cargo de Coordinador de Gestión de Calidad Informática, perteneciente a la Gerencia de Sistemas de Información, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2021-42897366-APN-GSI#SSS el Licenciado Christian Adrián SALVAY (DNI N° 23.876.492), ha puesto a disposición su renuncia, a partir del 17 de mayo de 2021, al cargo de Coordinador de Gestión de Calidad Informática, perteneciente a la Gerencia de Sistemas de Información, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2021-45305181-APN-SSS#MS se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 07 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Christian Adrián SALVAY (DNI N° 23.876.492) a partir del 17 de mayo de 2021, al cargo Coordinador de Gestión de Calidad Informática, perteneciente a la Gerencia



de Sistemas de Información, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 15/06/2021 N° 40783/21 v. 15/06/2021

**Fecha de publicación 15/06/2021**

